



Informes de evaluación de solicitudes de verificación y
modificación del Título de Grado en Ingeniería de
Organización Industrial
por la Universidad de Zaragoza



EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	GRADUADO O GRADUADA EN INGENIERÍA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL
Universidad o Universidades solicitantes	Universidad de Zaragoza

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado de acuerdo con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Ingeniería y arquitectura, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En dicha evaluación también han participado expertos externos a la Comisión que han aportado informes adicionales a la misma. Los miembros de la Comisión y los expertos externos han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de dicha agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el mencionado Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe provisional a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de observaciones a dicho informe, la Comisión de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación en términos **favorables**, considerando que:

Observaciones al Consejo de Universidades:

Este Grado no solicita atribuciones profesionales.

MOTIVACIÓN:

El Proyecto de Título presentado:

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Recoge una descripción del plan de estudios adecuada y coherente con la denominación propuesta. Asimismo, dicha Memoria aporta información suficiente y precisa sobre los efectos académicos del Título y sobre otros datos que facilitan el conocimiento de sus características básicas así como los procesos de matriculación y de expedición del Suplemento Europeo al Título.

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

Aporta diferentes evidencias que ponen de manifiesto su interés y relevancia académica y científica.

CRITERIO 3: OBJETIVOS

Define unos objetivos pertinentes con la denominación del Título que se concretan en competencias propias de esta propuesta a lograr por los estudiantes.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Propone mecanismos y procedimientos accesibles para regular e informar con claridad al estudiante sobre las diferentes vías de acceso y admisión al Título, de los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos y de los sistemas de orientación al inicio de sus estudios.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Presenta una planificación de la formación diseñada en coherencia con las competencias que se pretenden lograr, adecuada a la dedicación estimada de los estudiantes y ajustada a los sistemas de evaluación y calificación previstos.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

Especifica el personal académico y de apoyo necesario que resulta adecuado para favorecer la consecución de competencias que pretenden lograrse.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Concreta los recursos materiales y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades formativas previstas y adecuados para la consecución de las competencias que pretenden lograrse.

CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

Establece los resultados previstos del Título en forma de indicadores de rendimiento, explicando el procedimiento general para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

Incluye un sistema de garantía de la calidad para la recogida y análisis de información sobre el desarrollo del plan de estudios.

CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

Identifica un calendario adecuado de implantación del Título y concreta el modo en que los estudiantes de estudios existentes pueden adaptarse al nuevo plan de estudios, así como el mecanismo que permitirá a los estudiantes la superación de las enseñanzas una vez extinguidas. De igual modo, detalla las enseñanzas que se extinguen con la implantación del Título.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5: PLANIFICACION DE LAS ENSEÑANZAS

Se debería ampliar la descripción de las actividades formativas de cada módulo o materia teniendo en cuenta en su distribución de créditos tanto las actividades presenciales como el trabajo personal del estudiante, la dedicación

establecida a cada una de ellas y su planificación temporal.

Se recomienda realizar una descripción más detallada del sistema de evaluación de cada módulo o materia y se debería explicar la ponderación que tiene cada actividad de evaluación dentro del sistema de evaluación de cada módulo o materia.

En Madrid, a 26/02/2010
LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez

FECHA: 09/07/2013

EXPEDIENTE Nº: 2586/2009

ID TÍTULO: 2501708

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería de Organización Industrial por la Universidad de Zaragoza
Universidad solicitante	Universidad de Zaragoza
Universidad/es participante/s	Universidad de Zaragoza
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Centro Universitario de la Defensa• Escuela Universitaria Politécnica
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este Grado no pide atribuciones profesionales.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general. Descripción del cambio: Las modificaciones afectan al perfil defensa que se imparte en el Centro Universitario de la Defensa 1) La primera de las modificaciones consiste en redistribuir las enseñanzas del grado a lo largo de cinco años, de manera que se incorporen desde el primer año más contenidos de carácter militar. El formato propuesto pasa, de esta manera, a ser coincidente con el ya implantado en las otras dos academias militares (Academia General del Aire y Escuela Naval Militar). Esto implica modificaciones en los siguientes criterios: - Criterio 1.3 Se cambia la información correspondiente a los ECTS de matrícula mínima y máxima tanto a tiempo completo como parcial - Criterio 5.1 Modificación de la planificación temporal - Criterio 5.5 Modificación del despliegue temporal 2) Criterio 5.5.: La segunda modificación afecta a la descripción de las asignaturas correspondientes a idiomas: - Contenidos. - Sistemas de evaluación - Observaciones -Así mismo se procede a incorporar en todas las materias los sistemas de evaluación y porcentajes.

5.1 - Descripción del plan de estudios. Descripción del cambio: Modificación de la planificación temporal para el perfil defensa

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte. Descripción del cambio: Se modifica la información correspondiente a los ECTS de matrícula mínima y máxima para el perfil defensa

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas. Descripción del cambio: En el perfil defensa: - Modificación del despliegue temporal de las materias / asignaturas correspondientes a los módulos obligatorio y optativo correspondientes al perfil defensa - Modificación de la información correspondiente a las materias de lengua inglesa y segundo idioma en cuanto a contenidos, sistemas de evaluación y observaciones. -Así mismo se procede a incorporar en todas las materias los sistemas de evaluación y porcentajes.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Itinerario 1. Centro Universitario de la Defensa

El número de créditos de matrícula en primer curso para los estudiantes a tiempo completo se fija en 48 ECTS para poder acomodar la planificación a la propuesta de realizar el grado en 5 años. Dado que el curso académico según el Real Decreto 1125/2003 consta de 60 ECTS, se recomienda que se pueda trasladar este número a las casillas de número de créditos de matrícula para estudiantes a tiempo parcial (aunque a nivel interno del centro para los estudiantes de primer curso el matricularse en 48 ECTS signifique ser estudiante a tiempo completo).

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de

modificación.

Madrid, a 09/07/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken

FECHA: 05/06/2014

EXPEDIENTE Nº: 2586/2009

ID TÍTULO: 2501708

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería de Organización Industrial por la Universidad de Zaragoza
Universidad solicitante	Universidad de Zaragoza
Universidad/es participante/s	Universidad de Zaragoza
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela Universitaria Politécnica• Centro Universitario de la Defensa
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIÓN

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda incorporar en la aplicación el despliegue temporal de todas las materias tal y como aparece en el pdf del criterio 5.1.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de

Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general. Descripción del cambio: La modificación afecta principalmente al "perfil defensa" en el que: 1. Se han reducido para este perfil los créditos de 6 asignaturas que en la memoria verificada estaban encuadradas en el módulo de formación común (pasan de 6 a 4,5 créditos): Logística, Economía de la Empresa, Gestión de la innovación y política tecnológica, Oficina de Proyectos, Sistemas de Información para la Dirección, Ingeniería del Medio Ambiente. Para introducir la información en la aplicación informática adaptándola a los actuales criterios se ha modificado la composición de los módulos del plan de estudios, de tal manera que las asignaturas que cambian de nº de créditos: -Se han eliminado del módulo de formación común, ya que tienen distinto nº de créditos en cada uno de los perfiles. -Se han introducido en cada uno de los módulos obligatorios de perfil pasándose a denominar con el mismo nombre que tenían y entre paréntesis el perfil al que pertenecen -Pasan a ser consideradas como optativas en el conjunto del título aunque en el criterio 5.1 se explica que son obligatorias en cada uno de los perfiles. Esto supone un cambio en la distribución de créditos por tipo de materia (criterio 1.2) 2. Se introducen dos asignaturas nuevas en el módulo obligatorio del "perfil defensa" de 4,5 créditos cada una (Logística para la Defensa, Tecnologías para la Defensa). 3. Se ha modificado, según se indica en el documento pdf. correspondiente al criterio 8.1, la tasa de graduación prevista en el Centro Universitario de la Defensa que pasa a ser del 75%.

1.2 - Descripción de créditos en el título. Descripción del cambio: Se modifica el número de créditos obligatorios que pasa a ser de 60 ECTS. Se modifica el número de créditos optativos que pasa a ser de 108 ECTS

5.1 - Descripción del plan de estudios. Descripción del cambio: 1. Se han reducido en el "perfil defensa" los créditos de 6 asignaturas que en la memoria verificada estaban encuadradas en el módulo de formación común (pasan de 6 a 4,5 créditos): Logística, Economía de la Empresa, Gestión de la innovación y política tecnológica, Oficina de Proyectos, Sistemas de Información para la Dirección, Ingeniería del Medio Ambiente. Esto ha supuesto la modificación de la composición de los módulos del plan de estudios, de tal manera que las asignaturas que cambian de nº de créditos: -Se han eliminado del módulo de formación común, ya que tienen distinto nº de créditos en cada uno de los perfiles. o Se han introducido en cada uno de los módulos obligatorios de perfil pasándose a denominar con el mismo nombre que tenían y entre paréntesis el perfil al que pertenecen -Pasan a ser consideradas como optativas según los criterios actuales, aunque en el criterio 5.1 se explica

que son obligatorias en cada uno de los perfiles. 2. Se han introducido dos asignaturas nuevas en el módulo obligatorio del perfil defensa de 4,5 créditos cada una (Logística para la Defensa, Tecnologías para la Defensa).

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas. Descripción del cambio: Se han realizado las modificaciones en los módulos, materias y asignaturas derivadas de los cambios descritos en el criterio 5.1.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos. Descripción del cambio: Tal y como se indica en el documento pdf. de justificación de los indicadores propuestos, se ha modificado la tasa de graduación prevista en el Centro Universitario de la Defensa que pasa a ser del 75%.

Madrid, a 05/06/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken

EXPEDIENTE Nº: (2586/2009)

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

(Informe Final Favorable)

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería de Organización Industrial por la Universidad de Zaragoza
Universidad solicitante	Universidad de Zaragoza
Universidad/es participante/s	Universidad de Zaragoza
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela Universitaria Politécnica• Centro Universitario de la Defensa
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ACPUA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

De acuerdo con el procedimiento definido, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas que han sido tenidas en cuenta por la Comisión de Evaluación para la emisión de este informe.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificación presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos evaluados favorablemente que han sido señalados en el formulario de

modificación son los siguientes:

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA:

Criterio 1.3 – Universidades y centros en los que se imparte:

Se han actualizado las normas de permanencia para los estudiantes de la Escuela Universitaria Politécnica de la Almunia y derivado de ellas el número de créditos de matrícula.

Criterio 4.2 – Requisitos de acceso y criterios de admisión:

Se ha actualizado.

Criterio 5.1. – Descripción del plan de estudios:

1) Perfil Defensa:

a) Se ha incluido un nuevo Módulo denominado "Aviación" dentro del Módulo Optativo del perfil de defensa, lo que supone la incorporación de 4 nuevas asignaturas de 6 ECTS cada una: Factores humanos (4º C, S1), Derecho aeronáutico (4º C, S1), Aviónica y conocimiento general de aeronaves (4º C, S1); Prácticas externas (5º C, S1).

b) Se han modificado parcialmente las competencias C59 y C66 del Módulo optativo "Estructuras y Materiales".

c) En cuanto a la planificación temporal, se introducen los siguientes cambios (aparecen resaltados en azul en la tabla de planificación temporal del apartado 5.1 de la memoria):

- Se ha consignado el símbolo Ob* (indica pertenencia al "Módulo obligatorio perfil de Defensa") en aquellas asignaturas que debían tenerlo y que por error material no se hizo constar en la última modificación de la memoria.

- Se presenta la propuesta de ofertar la asignatura "Lengua Inglesa IV" tanto

en el primer como en el segundo semestre de cuarto curso.

2) Perfil Empresa:

Se han introducido cambios en la planificación temporal de las siguientes asignaturas:

- Sistemas automáticos, asignatura de 3er curso que pasa de S2 a S1.
- Resistencia de materiales, asignatura de 3er curso que pasa de S1 a S2.
- Organización de Recursos Humanos, asignatura de 3er curso que pasa de S1 a S2.
- Logística, asignatura de 3er curso que pasa de S2 a S1.

Criterio 5.2 – Actividades formativas:

Se modifica este apartado como consecuencia de la introducción en el plan de estudios del perfil defensa de un nuevo módulo denominado "Aviación" que ha requerido la inclusión de nuevas actividades formativas.

Criterio 5.5 – Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se ha descrito el nuevo módulo "Aviación" y se han reflejado los cambios derivados de las modificaciones del apartado 5.1.

Criterio 9. – Sistema de Garantía Interno de Calidad.

Se ha modificado el enlace y los procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad.

Zaragoza, a 30/07/2018:

Arlesio Lewano

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA DE CALIDAD
Y PROSPECTIVA UNIVERSITARIA DE ARAGÓN